

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GIRÓN
ALCALDÍA
NOTIFICACIÓN DE PROCESO ADMINISTRATIVO N° 138-2024**

PETICIONARIO: DAVID ANIVAL NARANJO NARANJO

TRÁMITE: Proceso Administrativo de Regularización de Derechos y Acciones N° 138-2024.

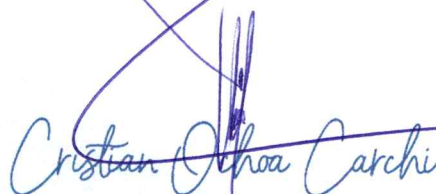
AUTORIDAD QUE CONOCE EL TRÁMITE: Abg. Cristian Ochoa Carchi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón.

Girón, 11 de noviembre de 2024, las 16:20


A la ciudadanía del Cantón Girón, o a quién le interese se le hace conocer el contenido de la siguiente

NOTIFICACIÓN:

En la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, comparece con petición ingresada en fecha 16 de julio de 2024, **DAVID ANIVAL NARANJO NARANJO**, solicitando la regularización de sus derechos y acciones de los cuales es legítimo propietario, bien inmueble adquirido por herencia de su fallecido padre, **CARLOS DAVID NARANJO NARANJO**, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORTE:** P1-P2 con Long. Curva=5.61, P2-P3 en 23.92 metros con Nancy Naranjo Maldonado, camino vecinal carrozable al medio, **POR EL ESTE:** P3-P4 en 24.14 metros con Wilson Patricio Naranjo Naranjo, **POR EL SUR:** P4-P5 en 27.45 metros con Esteban Naranjo Naranjo, **POR EL OESTE:** P5-P1 en 23.78 metros antes Nestorio Encalada (en escritura), hoy herederos de Elina Castro Arévalo, camino vecinal carrozable al medio. Predio con un área de 706.78 metros cuadrados, ubicado en el sector denominado LENTAG perteneciente a la parroquia La Asunción, del cantón Girón, provincia del Azuay. Por reunir los requisitos del Art. 7 numeral 2 de "**ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN**", se califica la petición de clara y completa, se admite a trámite la petición de regularización, por lo que se ordena se publique esta NOTIFICACIÓN tal y como lo manifiesta el Art. 7 numeral 6 de la **ORDENANZA QUE DETERMINA LA REGULARIZACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES EN EL CANTÓN GIRÓN**, con la finalidad de que cualquier persona o ciudadano que se encuentre afectado, por el inicio del presente proceso administrativo pueda presentar su oposición o reclamo motivado en la Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón, en el término de 15 días contados a partir de la última publicación, adjuntando los documentos previstos en el Artículo 7 numeral 7 del mismo cuerpo normativo. Se tendrá en cuenta la documentación presentada. Notifíquese.


ALCALDE




Abg. Priscila Ochoa Chuya

Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Girón